

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: AUMENTO 2016-00455.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 41 DEL 11 DE MARZO DE 2021.

Oficiase al pagador de PRODUCTOS RAMO en la forma solicitada por el apoderado de la demandante en memorial presentado vía correo electrónico el día 8 de julio del año pasado.

Respecto de la solicitud de entrega de dineros que fuera elevada por el precitado apoderado en memorial presentado vía correo electrónico el día 2 de marzo de 2021, se advierte que el pago de los títulos que menciona ya fue autorizado el día 3 de marzo del cursante año, lo que le fue comunicado en la misma fecha, conforme así obra en la carpeta contentiva del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9be27b8e45da0d49e86f82b87c33b79e921612f771ca68a68a2ba3d5034e964

Documento generado en 10/03/2021 04:31:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>